



"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

Toluca, Méx., 24 de junio de 2013
203F 80000-UI-235/2013

C. [REDACTED]
PRESENTE

En atención a su solicitud de acceso a datos personales presentada el tres de junio del año en curso, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX a la cual se le asignó el número de folio 00036/ISSEM YM/AD/2013, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 35 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como en el numeral treinta y ocho y setenta y seis de los *Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente oficio de respuesta de acuerdo a lo siguiente:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"CUANTO ES LA CANTIDAD TOTAL QUE TENGO COMO APORTACIONES ANTE EL ISSEM YM Y CUALES SON LOS CONCEPTOS DE CADA UNA DE ELLAS. CUANTO ES LA CANTIDAD QUE ME PUEDEN PRESTAR PARA EL ENGANCHE DE UNA VIVIENDA, REQUISITOS, MONTO Y PLAZO DE PAGO CUANTO ES LA CANTIDAD QUE ME PUEDEN PRESTAR PARA LA COMPRA DE UNA VIVIENDA, REQUISITOS, MONTO Y PLAZO DE PAGO EN CASO DE QUE ESTUVIERA DADO DE BAJA DEFINITIVAMENTE DEL SERVICIO PÚBLICO, EN ESTE MOMENTO, CUANDO ES LA CANTIDAD QUE SE ME REINTEGRARÍA POR SEPARACIÓN TIENEN CONVENIO CON INFONAVIT PARA INTEGRAR AMBAS APORTACIONES PARA VIVIENDA Y CUALES SON LOS REQUISITOS PARA HACERLO" (SIC).

RESPUESTA EMITIDA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Con fundamento en los artículos 3, 4 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se informa al particular que de acuerdo a lo señalado por el Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social las cuotas y aportaciones que los servidores públicos y las instituciones públicas están obligadas a enterar a este Sujeto Obligado se encuentran previstas en la Ley de Seguridad Social vigente en los periodos en los que estuvo laborando, en este sentido se adjuntan los archivos con la normatividad respectiva.





"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

En cuanto a "...CUANTO ES LA CANTIDAD QUE ME PUEDEN PRESTAR PARA EL ENGANCHE DE UNA VIVIENDA, REQUISITOS, MONTO Y PLAZO DE PAGO CUANTO ES LA CANTIDAD QUE ME PUEDEN PRESTAR PARA LA COMPRA DE UNA VIVIENDA, REQUISITOS, MONTO Y PLAZO DE PAGO ... TIENEN CONVENIO CON INFONAVIT PARA INTEGRAR AMBAS APORTACIONES PARA VIVIENDA Y CUALES SON LOS REQUISITOS PARA HACERLO", con fundamento en los artículos 3 y 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se hace del conocimiento del particular que en lo relativo a créditos para el enganche de vivienda se tiene un monto máximo de \$62,000.00 y para el crédito hipotecario de \$300,000.00, ambas modalidades dependen de su antigüedad y capacidad de pago; asimismo, se informa que actualmente no se ha celebrado convenio con el INFONAVIT.

Es importante señalar, que si desea más información sobre los requisitos para obtener créditos con el ISSEMyM así como conocer los plazos de recuperación podrá consultar las siguientes direcciones electrónicas:

<http://www.issemym.gob.mx/index.php?page=requisitos-para-creditos>

<http://sistemas.edomex.gob.mx/TramitesyServicios/tramite?tram=2214&cont=0>

<http://sistemas.edomex.gob.mx/TramitesyServicios/tramite?tram=2215&cont=0>

Asimismo, en lo referente a las aportaciones que tiene ante el ISSEMyM y considerando que solicita "... EN CASO DE QUE ESTUVIERA DADO DE BAJA DEFINITIVAMENTE DEL SERVICIO PUBLICO, EN ESTE MOMENTO, CUANDO ES LA CANTIDAD QUE SE ME REINTEGRARÍA POR SEPARACIÓN..."; se hace del conocimiento del particular que es necesario agotar los requisitos establecidos en el trámite denominado "Fondo de reintegro por separación", los cuales podrá consultar en la dirección electrónica:

<http://sistemas.edomex.gob.mx/TramitesyServicios/tramite?tram=2222&cont=0>

En este sentido, considerando que la presente solicitud está orientada a diversos trámites se informa que los mismos deberá iniciarlos a través de la Unidad u Oficina de Atención al Derechohabiente más cercana a su domicilio, en donde le atenderán en su trámite particular, mismas que podrá consultar en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.issemym.gob.mx/index.php?page=unidad-de-atencion-al-derechohabiente>



"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

MODALIDAD DE ENTREGA

Considerando que requirió como modalidad de entrega de su información a través de SAIMEX se envía por el mismo medio el presente oficio de respuesta.

ATENTAMENTE

C.P. EFRAÍN PEDRO HERRERA IBARRA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

C.P. 00036/ISSEMYM/AD/2013
JPOI/ARGD/CRMR